

de ella, no encontrará lo que busca, hasta dar con la Santísima Imagen de Atocha.

260 Pero para con mas seriedad responder à vn tan ridiculo argumento, digo que la Vega de Madrid es muy dilatada, no solo es Vega en Madrid la que haze el riego, y cercania del Rio Manzanares, sino es tambien la tierra que riega el arroyo que baxa por el Prado de San Geronimo, como se puede ver aun oy dia, que trae tan poca agua (respecto de la que antes tenia, segun Quintana) por aver recogido Madrid las aguas que por el corrian, para el abasto de la Villa. Con que todo Madrid, fuera del alto de Fuencarral, està ceñido de Vegas: pues en el modo comun de hablar de los Españoles, llamase Vega aquella tierra, que està cerca de vn rio, ò vn arroyo, con cuya agua le puede fertilizar; y así estando, como estava segun Quintana, y otros Autores, la antigua Hermita de nuestra Señora de Atocha, junto al arroyo que baxa por San Geronimo, y su Prado, ò à la margen que mira à Madrid, ò à la otra que mira al Convento en que oy se venera esta Santísima Imagen, siempre quedava en Vega de Madrid, y estando junto al camino de Zaragoza, de donde venia el Canonigo, bastavan las señas para que conociese à la primer vista la Imagen que San Ildefonso le mandava visitar, sin preguntar por otra, que esta-

va tan fuera, y elevada de la Vega, como nuestra Señora de la Almudena.

261 Y si segun otros Autores, como Zepeda, &c. estava situada la Hermita en *Santiago el Verde*, yà se conoce con quanta propiedad estava en la principal Vega de Madrid, pues esta corre cõ el Rio de Mançanares, hasta passar el Soto de Luzon, y los demàs que ay hasta salir de los terminos de Madrid. Por todo lo qual se verifica, que siempre la Hermita de nuestra Señora de Arocha estuvo en Vega de Madrid; que no solo ay Vega à la parte Occidental en Madrid, sino es tambien à la Oriental. Y no vale nada el dezir, que solo aquella Puerta que està al Occidente se llama Puerta de la Vega, para inferir de aqui esta consequencia: luego no ay mas Vega que aquella en Madrid, porque este termino Vega es muy comun, como este nombre Campo, y como serà mala consequencia en Valladolid, la Puerta del Campo mira al medio dia: luego en Valladolid no ay campo al Oriente, Septentrion, y Occidente: assi esta es muy mala, en Madrid no ay mas Puerta de la Vega, que al Occidente: luego no ay Vega al Oriente, ni al Medio dia. Fuera de que toda es vna Vega la que mira al Occidente, y al Oriente de Madrid, pues ambas à dos se abraçan, y se vnenn, como tambien el Rio, y el Arroyo; y assi suponen por vna Vega continuada, sin aver ni vna linea

que las discontinuè. Y finalmente, hablando de vna Imagen de Maria Santissima Señora a nuestra en Madrid que està en la Vega, aun los niños entenderàn que es nuestra Señora de Atocha, y no nuestra Señora de la Almudena. Y si lo quiere ver el señor Fiscal, mandele à vn sobrinito suyo, ò criado, anda à visitar à vna Imagen de nuestra Señora, que està en la Vega de Madrid, y verà (sino le advierte otra cosa) como derecho se viene à nuestra Señora de Atocha, sin acordarse de la Almudena; siendo assi, que antiguamente, por estar mas proxima la Hermita al Arroyo, con mas propiedad se dezia estava en la Vega, que aora en nuestros tiempos se puede afirmar, por estar del mas distante.

#### CAPITULO VEINTIQUATRO.

*Proponefe la ultima consequencia, que deziamos se sigue de las verdaderas tradiciones de nuestra Señora de Atocha.*

262 **R** Efieren las tradiciones del Real Convento de Atocha, que à bueltas del año de 940. siendo la Villa de Madrid de Moros, vivia casado el glorioso San Isidro Labrador con la Bendita Maria de la

la Cabeça. Tenian vn hijo, que en fruto de bendición la Magestad de Dios les avia dado; y estando vn dia en el campo el glorioso Santo, y la Bendita Maria en su casa, sentada junto à vn pozo, sin saber como, se le cayò de los braços en èl, el infante. Ahogòse el niño, y la madre turbada no sabia que hazerse; y estando en esta congoja, llegò poco despues su padre, que venia de la labrança, y viendo à su muger afligida, y llorosa, sabida la causa de su desconsuelo, hizo la passion natural en el Santo el mesmo sentimiento, aunque con la tolerancia, y rendimiento à la voluntad de Dios, que su virtud pedia. Hincaron las rodillas en tierra, los ojos en el Cielo, donde el vno, y el otro tenian depositada su esperança: Pidieron à nuestro Señor tuviesse por bien de socorrerlos en aquella necesidad, y para obligarle, pusieron por intercessora à la Virgen Maria nuestra Señora, invocandola en su Santa Imagen de Atocha, de quien entrambos eran devotissimos: Fue servido su Divina Magestad de oírles, y creciendo las aguas del pozo hasta el brocal, elevaron al niño hasta su superficie vivo, y sano: cogieronle sus brazos con muchas lagrimas de alegria en sus brazos, absortos de tan portentoso milagro, y reconociendo el beneficio, de la mano de Dios, por medio de esta Santissima Imagen, vinieron agradecidos à darle las devidas gracias.

Este

263 Este en suma es el milagro, como le refieren la tradicion, y tablas del Real Convento de Atocha, sin mas circunstancias que las dichas. Pero como el señor Fiscal està empenado en despojar à esta Sacratissima Imagen de sus excelencias; no solo se atreve (como hemos visto) à privarla de la antigüedad de la possession que siempre ha tenido en Madrid, del Patronato suyo, y de su devoto tan amante como el glorioso San Ildefonso: sino es que con todas sus fuerças solicita negarle este milagro aplicandolo à la Santissima Imagen de la Almudena. Y aunque importava poco el cederle, por no hazerle falta, siendo sin numero los que goza; con todo por no desistir de la verdad que pretendo, digo que privativamente pertenece este milagro à nuestra Señora de Atocha, y que no puede atribuirse à la Imagen gloriosa de la Almudena.

264 Lo primero, por el peso de las tradiciones del Real Convento de Atocha; las quales segun el señor Fiscal tienen la mesma autoridad, y se les debe el mesmo credito, que pretende el para las de nuestra Señora de la Almudena. Y segun hemos probado en los capitulos antecedentes, sin comparacion mayor, por ser continuadas de padres à hijos, por no contener cosa contraria à los Autores, ni à la verdad repugnante: defectos que  
mul-

multiplicados, hemos hallado en las de la Iglesia de la Almudena. Estas tradiciones de Atocha en tablas renovadas de otras mas antiguas (que segun diximos de Sylva Autor grave las antecedentes, à las q̄ aora se vé, tenía mas de 200. años de antigüedad.) Y en pinturas que han estado parentes à todo el mundo, las cuales se ven en la Capilla Mayor de este Convento, y en la Antefacristia en vn lienço antiquissimo, de donde se copiò este milagro; afirman se consiguiò este prodigio por medio de Maria Santissima de Atocha, de quien eran los Santos Isidro, y Maria devotissimos: luego es contra toda razon, no aviendose esta tradicion discontinuado despues de tanto tiempo querer vsurparle milagro, que tan evidente es de esta Sacratissima Imagen.

265 Lo segundo, la sentencia en donde concurren mas argumentos, y ay mas conformidad de Autores en ella, es sin duda mas probable: mas Autores, y mas argumentos concurren conformes, y vnanimos à atribuir este milagro à nuestra Señora de Atocha: luego con mayor probabilidad se le debe atribuir à esta Santissima Imagen. La menor consta con claridad: no se hallará Autor que hable de San Isidro, y de su Santa Esposa, que no pondere mucho la devocion que tenían con esta Santissima Imagen, afirmando era la principal entre

todas las demás. Y así Quintana en el libro de las Grandezas de Madrid, aunque en él sigue el parecer de que se hizo este milagro por intercesión de Maria Santísima Señora nuestra en la Imagen de la Almudena; no obstante conviene, siguiendo à Juan Diacono, que la primera, y principal devoción era con la Santísima Imagen de Atocha, dando principio à todas las demás con la visita de su Santa Hermita; y así explicando à Juan Diacono, dice: *Lo primero que hazia era ir à la Hermita de nuestra Señora de Atocha à visitar aquella milagrosa Imagen, que desde el tiempo de los Apostoles la Divina Misericordia depositò en este lugar, à quien tenia intima, y cordialissima devocion.*

266 Y el Maestro Arguez afirma, que convienen los Escritores de la Vida del Santo, que fue devotissimo, desde sus primeros años, de la Imagen de nuestra Señora de Atocha, joya que le debe España al Apostol San Pedro::: *Aquí pues acudia el Santo mancebo Isidro continuamente, desde que començò à ganar la comida con el sudor de su rostro::: Así se escribe, así se cree, y yo tambien lo hago, por que esta Santa Imagen tengo por cierto que la privilegiò Dios, como à la del Pilar de Zaragoza, para que no fuese escondida de los Christianos, ni profanada de los Moros como otras. Y no solo convienen los Historiadores del Santo Labrador en afirmar esta cordialis-*

*Quint. lib. 2. cap. 6.*

*Arguez, vid. de S. Isidr. cap. 3.*

lísima devoción del Santo con el Divino Simulacro de nuestra Señora de Atocha, como si este grave Autor: sino es que así lo deponen todos los testigos que se examinaron para la Canonización del Santo. Pondré vno, que es de mayor excepción, para que por él se vea el singularísimo afecto que à esta Divina Imagen tenia, y el juyzio que à los principios hizieron los que colocaron sus Reliquias. Dize el P. Fr. Domingo de Mendoza ( que tanto trabajò en la Canonización del glorioso Labrador Isidro, y en las informaciones que se hizieron para la Beatificación de la Venerable Maria de la Cabeça.)

267 *Que entre las pinturas, que en el Arca antigua en que viò depositado el Santo Cuerpo, avia vna en donde se representava orando el Santo à vna Imagen de Maria Santissima, le parece que la dicha Imagen es retrato de la Imagen de nuestra Señora de Atocha. Y tiene por cierto lo susodicho, porq̃ por su Euforica, è Himnos compuestos en alabanza del dicho Santo, que este testigo ha visto, y leído en vn libro antiguo que està en la dicha Igl̃ia, comenzava siempre su oracion, y los exercicios de su santa Vida, desde nuestra Señora de Atocha; y que quando allí entrava, era con grande humildad, y postrado por tierra. De cuya deposicion consta lo primero, que los antiguos Autores que escribieron Historias, y los Him-*

nos en alabanza del Santo Confessor , assentaron conformes en que la devociõ singular que el Santo tuvo à Maria Santissima Señora nuestra, estuvo determinada al Divino Simulacro de nuestra Señora de Atocha , sin que se halle en los dichos Himnos, è Historias antiguas devocion à otra Santa Imagen fuera de esta: porque à hallarse , no lo huviera omitido vn testigo tan fidedigno en informacion tan clasica, y solemne, en que debia afirmar todo lo que acerca de la devocion del Santo avia autenticamente leído.

268 Lo segundo, el juyzio que tenian hecho aquellos antiquissimos devotos de San Isidro, principalmente el señor Rey Don Alonso el Bueno, que ganó la Batalla de las Navas de Tolosa, por cuya orden se pintarõ en el Arca, en que se depositò el Santo Cuerpo, aquellas Imagenes, y representaciones de sus milagros ; para dar à entender lo que obrò en vida acerca de la oracion , y à quien principalmente la ordenava, pintaron la Sagrada Imagen de nuestra Señora de Atocha , y al Santo hincado de rodillas ante su Divina presencia , sin acordarse de retratar otra Imagen de esta Purissima Señora: Bien se dexa entender tenian hecho dictamen de que la Principal devocion del glorioso San Isidro era con esta Santa Imagen, y que à ella ordenava todas sus suplicas en sus mayores

necesidades; y que aquel Arbol de Santidad, y virtud se avia fecundado en lo sobrenatural por el influxo soberano de tan venerable Imagen.

269 Supuesto todo lo dicho, que no ay Autor que escriviessse del Santo Confessor Isidro, ni testigo en sus informaciones que no convenga en esta cordialissima devocion à esta Sagrada Imagen; se forma assi el argumento propuesto. Todos los Autores que escriven de este Santo, y del milagro del pozo, yà sigan nuestra sentencia, yà sean opuestos à ella, convienen vniformemente en la grande devocion que San Isidro tenia à nuestra Señora de Atocha, y que sus continuas oraciones en sus graves necesidades eran ordenadas à esta Divina Señora: Muchos, y los mas graves, como despues verèmos, que escriven de esta materia, afirman que San Isidro no conociò, ni viò en todos los dias de su vida à nuestra Señora de la Almodena, pues sienten con grandissimos fundamentos no estava descubierto aquel Divino Simulacro en todo el tiempo que el Santo viviò: luego mas Autores, y mas vniformes assientan en el fundamento que necessariamente se requiere, para atribuir este prodigio à nuestra Señora de Atocha, que à la Santissima Imagen de la Almodena: Supuesto que todos conspiran en la devocion tan grande que tuvo con nuestra Señora de Atocha el

glorioso San Isidro; y de estos, muchos asientan no conociò el Santo à la de la Almudena.

270 Es muy del caso el argumento que Enrico Quarto el Grande, Rey de Francia hizo en favor de la verdad que sigue la Iglesia Catolica Romana. Preguntava à los Hugonotes, y à los Catolicos, si podia salvarse en cada vna de sus Sectas; los Catolicos, y los Hugonotes afirmavan que si. Bolivia à inquirir à los Catolicos si podia salvarse en la sententia que los Hugonotes seguian; y constantes, y conformes le dezian que no, porque solo se podia conseguir la salud en la Iglesia Romana, y en su obediencia. Examinava à los Hugonotes, y les instava le dixessen, si supuesta la salud que ellos en su Secta concedian; les parecia podia salvarse en la Fè de la Iglesia Romana, que abrazavan los Fieles como hijos obedientes suyos, veianse precisados de la razon, y autoridad de la Escritura à conceder salud en la Fè Catolica. Y recogiendo estos pareceres, hazia este argumento en su favor. Todos, Hereges, y Catolicos convienen en que me puedo salvar en la obediencia de la Iglesia Catolica Romana: Muchos (conviene à saber los Catolicos) constantes niegan que aya salud en la Secta de los Hugonotes: luego en seguir el parecer de los Hugonotes ay mucho peligro; y suma seguridad en abraçar el de los Catolicos, supuesto todos cõ-

vienen, en que ay fundamento para la salvacion en la Iglesia Catolica , y muchos le niegan en la Secta falsa de los Hereges. A este modo , aunque có mucha desigualdad en la materia, se puede discurtir en el argumneto propuesto. Vniformes todos los Autores que tratan de San Isidro, consienten en la intensa devocion que à esta Sacrosanta Imagé de Atocha tuvo; y de los antiguos no consta que à otra Imagen ordenasse sus continuas , y fervorosas oraciones, para alcançar auxilio en sus precisas necesidades. Muchos, y muy graves niegan esta devocion à la Santiissima Imagen de la Almudena, por tener por cierto no estava descubierta todo el tiempo que vivió el Santo : luego de poco prudente se calificarà quien no siguiere el parecer de todos , y afirmare que el milagro que Maria Santiissima Señora nuestra hizo con el hijo de San Isidro, fue por su Imagen de Atocha , y no por otra, por mas que quiera la devocion apasionada persuadirlo.

271 Lo tercero se prueba por tantos Autores como afirman, que el nacimiento del glorioso San Isidro fue por los años de 910. ò pocos mas; y su muerte por los de 973. 110. antes que restaurasse à Madrid el señor Rey Don Alonso el Sexto; y otros tantos antes de la invencion de la gloriosa Imagen de la Almudena, como son Zepeda, Ribade-

Fisc. lib. 2. cap. 7.

dencyra, Conde de Mora, Argaez, Castejon citados del señor Fiscal; todos figuen al antiquissimo Autor Juliano Arcipreste de Santa Justa de Toledo. Los quales Coronistas dàn mucha fè à este milagro obrado por la Santissima Imagen de Atocha, por no aver entonces otra Imagen descubierta en esta Imperial Villa. Pero dexando de ponderarlos, solo he de hazer caso en este punto de Quintana, por parecerme basta este para todo lo que el señor Fiscal puede oponernos de autoridad para confirmar su parecer.

272 Si Quintana se huviera contentado con sacar à luz el libro de las Grandezas de España, en que atribuye à nuestra Señora de la Almudena este milagro; juzgo le pareciera al señor Fiscal le bastava este vnico Autor contra mil que afirmaran lo contrario, por la grande autoridad que en materias que tocan à Madrid goza: No ha perdido nada Quintana de la fè que se le debe en las Historias, para los que son discretos por averse retratado de lo dicho; y mas siendo el vnico motivo de sacar à luz el tomito de la antiguedad de nuestra Señora de Atocha, deponer el escrupulo, y bolver el oro al Cesar, como à su dueño, y señor: antes si bien se considera esta retractacion en vn Coronista tan acertado, como Quintana, dà mas fuerça à nuestra sentencia, y en ella se conoce que apassionado era à la

à la verdad. Son los dictámenes del entendimiento como partos de aquella nobilissima potencia, hijos naturales suyos; y como los primogenitos de la naturaleza son mas amados que los segundos de sus padres: los primeros dictámenes, y resoluciones de vn buen entendimiento, son sin duda mas idolatrados de su principio. No se reconocen por expurios, sino se concluye, nacen sin el caracter de la verdad, que es el objeto, de quien el entendimiento generoso vive siempre enamorado: y assi vna retractacion no desacredita, antes dà mayor fè para autorizar el parecer, y sentencia del que la firmò de su nombre; pues no pudiera averle dimovido del dictamen primogenito que avia formado, sino es la fuerza de la razon, y verdad.

273 Lo que arguye es docilidad de ingenio, ser entendimiento disciplinable, humilde, poco enamorado de su parecer, libre, y dominante de su amor proprio; y como à los dociles, y humildes entendimientos les ilumina Dios, como ciega, y entorpece à los vanos, y soberbios: al que es tenaz en su juyzio, y protervo en su dictamen, le permite quede ofuscado entre las tinieblas de la ignorancia; al docil, y disciplinable le ilustra para que dexelo falso, que fuera de su intencion seguia, y se emplee en lo verdadero. No se puede negar que Quintana fue vn hombre sabio en la Historia, muy diligente.

ligente en inquirir la verdad: tampoco se puede estraiar en él, como en hombre, el afecto natural al proprio dictamen, y à la primera resolucion, como à hijos primogenitos de su entendimiento grande. Esto no obstante aviendo en el libro de las Grandezas de Madrid escrito, que el milagro del pozo era proprio de nuestra Señora de la Almudena; sacó otro libro à luz, como él dize, concludido con la razon para restituírle à nuestra Señora de Atocha como à proprio instrumento de tanta maravilla: luego aunque no huviera otros Autores, bastava la diligencia de este en inquirir la verdad, y la retractacion que con ingenuidad haze, para convencer el milagro proprio de la Santissima Imagen de Atocha.

274 Dirà el señor Fiscal, que aunque de sabios es mudar de consejo; tambien es levedad de animo el ser con facilidad credulo; y Quintana, segun el Señor Fiscal, se mostrò en este punto muy inconstante, y vario, y assi le carga de oprobrios semejantes. Lo primero le impugna, arguyendole de poco configuiente en sus doctrinas, trayendo los textos del libro de Grandezas de Madrid, y cotejandolos con lo que despues dixo en el libro de la antiguedad de nuestra Señora de Atocha infiriendo mil contrariedades à su parecer, como son estas: *Geronimo de Quintana dize: San Isidro nació à buel.*

*Fiscal, lib. 2. cap.  
15.*

*Quint. Nobl. de  
Madrid, li. 2. c. 5.*

*à buel.*

à buelta de los años de 1080. y en otro lugar à bueltas del año de 940. vivia casado el glorioso San Isidro con que (prosigue el señor Fiscal) se casò el Santo 140. años antes de nacer. Prosigue cõ su impugnacion el Fiscal: Dize Quintana, hablando de San Isidro Labrador, pusieron en la Sagrada Fuente del Bapitismo por nombre Isidro à devocion de aquel gran Pastor, y Doctor de la Iglesia San Isidoro, Arçobispo de Sevilla, cuyo glorioso Cuerpo trasladò el Rey Don Fernando el Magno desde aquella gran Ciudad à la de Leon::: Y no falta quien diga, que quando le trasladaron llegò à Madrid. Esto es contra toda historia (arguye el Fiscal) que mal pudieren ponerle el nombre en memoria de esta devocion, si San Isidro nació tantos años antes que se trasladasse el glorioso Arçobispo: pues su traslacion fue, segun Mariana, por los de 1053. donde algunos ponen mas, como dexamos dicho.

*Quint. antig. de  
N. S. de Atocha  
fol. 60.*

*Fiscal, ubi præd.*

275 En este tema impertinentissimo gasta todo vn capitulo muy largo; y en el todo su intento es procurar probar, de lo que dixo Quintana en el libro de Grandezas de Madrid, y en el de la antigüedad de nuestra Señora de Atocha, que se contradize miserablemente. O como se riera de semejantes argumentos, si viviera Geronimo de Quintana; y que poco versado le pareciera, en la forma Escolastica de arguir. Quien ha procurado

inferir contradiccion en vn Autor, de la proposi-  
cion que *signate* vna vez se retratò, por arguir con-  
trariedad de vna à otra? si este fuera buen modo  
de proceder Escolasticamente, cada dia se pudie-  
ran sacar semejantes contradicciones en los escritos  
del Excelso Padre, y Doctor de la Iglesia: San Agus-  
tin; y en los del Angelico Doctor Santo Tomás de  
Aquino, dos Lumbreras las mayores que destinò  
Dios para ilustrar su Iglesia; ambos Doctores, co-  
mo humildes, y sapientissimos, se retrataron de al-  
gunas sentencias que à los principios avian segui-  
do, sin aver hecho aquel examen riguroso, que  
despues hizieron. Serà, pues. buen modo de arguir  
contra Santo Tomás, y San Agustin, tomar por  
principio la proposicion que absolutamente die-  
ron por verdadera, y despues religiosamente retra-  
raron, y sacar por consequencia dos contradicto-  
rias concedidas en su doctrina? Quien duda serà  
ignorancia crasa, y pueril discurso de quien así ar-  
guyere. Muchos exemplos pudiera traer para ma-  
nifestar esta verdad, mas por no dilatarme los de-  
xo, suplicando al señor Fiscal lea los dos libros de  
retrataciones, que el Fenix Africano con tanta ma-  
durez escribiò, y en ellos hallarà con que confun-  
dirse, y respuesta à la invectiva contra Quintrana,  
que con suma prudencia se retratò, como él con-  
fiesa, en el libro de la antigüedad de nuestra Seño-  
ra

ra de Atocha, de lo que acerca de este milagro avia escrito en el tomo grande, y dilatado de las Grandezas de Madrid, sin aver examinado exactamente el punto, aviendo dexado llevarse de lo que entonces comunmente se tenia del computo de los años: pues retratado de aquella sentencia, y à la confessa agena, y estraña al dictamen proprio, y como no dicha por si, ni originada de su proprio dictamen; con que de ella no se le puede arguir contradiccion en su doctrina: supuesto que la proposicion contradictoria à la que afirma, quando se retrata, no es suya, ni la confessa por parto de su ingenio.

276 Solo à quien podia arguir de contrariedad es à su amigo Argaez; pues este aviendo asentado en la vida que escribe de San Isidro, que el Santo nació por los años de 910. y que el milagro del pozo fue por los años de 940. poco mas, ò menos: sin reparo alguno à lo que ha escrito, atribuye el prodigio à nuestra Señora de la Almudena, siendo assi que esta Soberana Imagen por mas de 150. años despues no se descubrió; y assi solo este Autor debe declararse por inconfiguente en su doctrina, por olvidadizo en lo que escribe, y por contrario assimismo, y opuesto en lo que vna vez defendió. Pero se le puede dar por escusado, que lo avia menester para hazer Donado de su Religion al glorioso San Isidro, vistiendole de su santo Ha-

*Argaez, Vid. de S.  
Isidro.*

bito, para verificar el titulo que los niños le davan al Santo de *Padre*, llamandole *Padre Isidro*: lo qual no le parece podia componer, sin aver en la Iglesia de nuestra Señora de la Almudena Canonigos de su Orden, que huvieffen sido Padres Espirituales de San Isidro, y le admitieffen à la Cogulla. Bien es verdad que el buen Argæz anda en este caso rentando la ropa, y viendo la dificultad se ladea al Monasterio de San Martin; y bolviendo à cerrar la puerta del Templo de la Almudena, assienta que la filiacion espiritual de San Isidro seria de los Monjes que aun en el tiempo del cautiverio permanecieron en la Iglesia Mozàrabe de San Martin.

277 De este discurso se sigue, que aviendo Quintana retratado de del año en que nació San Isidro, y asentado fue el de 910, que no solo se retrató de lo que afirmó acerca del milagro del hijo de San Isidro, atribuyendole de nuevo à N. S. de Atocha; si antes le avia aplicado à la de la Almudena: fino es de todo lo que tiene conexion con la variedad de aquel año. Y assi se retrató, lo primero de lo que dixo, que San Isidro, y su Esposa comunicavan con los Canonigos de la Almudena: lo segundo, de lo que sintió acerca de tantas Iglesias como señala, en que orava el Santo con su Venerable Conforte: supuesto que siendo Madrid en aquel tiempo de Moros, no avia en él mas Iglesias que las de

de nuestra Señora de Atocha, San Martin, San Ginés, y Santa Cruz. Lo tercero se retrató, de lo que afirmó tantas vezes, que San Isidro, y Maria de la Cabeça eran devotísimos de nuestra Señora de la Almudena. Y por no cansar se retrató de todo aquello, que dize repugnancia con el estado miserable del cautiverio, que esta Imperial Villa de Madrid padecia, sojuzgada del Barbaro Africano: pues quien de vna proposicion se retrata, tambien lo haze de todas aquellas que con ella tienen necesaria conexion.

278 Ni de tanto retratarse puede arguirse inconstancia, ni levedad de animo como se vè en el exemplo del Excelso Padre, y Doctor de la Iglesia San Agustin, que con tanta humildad, y desengaño de su proprio dictamen, de innumerables proposiciones se retrató; y assi en el libro primero de retract. capit. 2. dize: *Displicet tamen illic quod Manlio Theodoro, ad quem librum ipsum scripsi, quamvis docto, & christiano viro, plus tribui quam deberem. Et quod fortunam etiam illic sepè nominavi, y en el antecedente capitulo: Veruntamen penitet me, sic illic nominasse fortunam.* Vease los lugares en que el Santo en todas sus obras nombra la fortuna, y se hallará que se retrata en vna sola proposicion de muchas, que en diversos tratados afirmó, como asentadas, y corrientes en el modo comun,

mun, y vsual de hablar. Y reparafe en todas las que se retratò, y se verà la multitud que de ellas ay en todas sus obras, sin que de todo esto se pueda arguir inconstancia, y levedad de animo en el caudal tan grande de Agustino: sino es suma modestia, y vna humildad incomparable, que brilla como el Sol entre tan inmensa Sabiduria, como el Altissimo le comunicò. Y la razon es clara; porque el empeño del entendimiento grande no es estar adicto à su dictamen, sino es vivir vnido à la verdad, con esta lo desposò su Autor; faltar à ella, es la verdadera inconstàcia, pues es vn genero de adulterio: seguirla, es saber tener tefsò en su empeño proprio, y ser fiel à la Esposa, conq̄ la Magestad Divina vnìò à la potencia intelectiva como à hija primogenita suya. Todo este discurso le moviò al Excelso Agustino, para componer los libros de sus Retractaciones: *Neque enim quisquam, nisi imprudens, ideo quia mea errata reprehendo, me reprehendere audebit. Sed si dicit, non ea debuisset à me dici, & mecum facit. Eorum quippe reprehensor est, quorum & ego. Neque enim ea reprehendere deberem, si dicere debuisset (sed qui primas non potuit habere sapientie, secundas habet partes modestie: ut qui non valuit omnia impunitenda dicere, saltem pœniteat, quæ cognoverit dicenda non fuisse.)* Ninguno que no sea imprudente se atreverà à reprehender-

*M.P. August. in  
Prolog. retract.*

henderme, por reprehender yo lo que he errado. Si acaso dixere no debia dezir aquello que despues me avia de desagradar, verdad dize, y viene conmigo en lo que habla, siendo reprehensor de lo mesmo que yo con ingenuidad condeno: pues no debia reprehender si lo debia dezir; pero quien no pudo tener lo primero en la sabiduria, goze la segunda parte de la modestia; y el que no pudo dezir todas las cosas sin censura, por lo menos haga penitencia de aquellas que conociere no debia afirmarlas. Lea el señor Fiscal todo este Prologo del Aguila de los Doctores Agustino, y imitele en la modestia, yà que en la sabiduria es imposible; y dexede de condenar por inconstante, y vario à Quintana, que si no alcançè la perspicacia de Agustino: siguiò como humilde su exemplo para retratarse de lo que avia dicho, por hazer juyzio no debia averlo afirmado.

279 Lo segundo que arguye el señor Fiscal contra Quintana, es por el poco fundamento que hallò en la Historia para apattarse del parecer que avia afirmado en el libro de las Grandezas de Madrid. Y porque vamos claros para satisfacer à sus objeciones, antes de entrar en ellas, serà mejor proponer el motivo que Quintana tuvo para esta retractacion. Viò este discreto Autor, que los modernos Coronistas andavan sin norte fixo, en se-

ñalar el año en que nació el glorioso San Isidro, y que entre ellos era poca la vnion. Vnos dezian nació en el año de 1080, otros en el tiempo de Don Fernando el Magno, sin determinar en qual de tantos como reynò; otros en el de 83. otros en el de 85. Porque todos estos Autores tienen el que San Isidro nació en el año que se ganó à Madrid; y así como varian en el año de la Conquista, siguen la mesma variacion en el del nacimiento. Aun el Brebiario Romano no señala año fixo, como despues verèmos: ni los testigos en las informaciones del Santo para Canonizarle. Viendo Quintana, que tanta variedad nacia por no averse hallado Autor antiguo que escribiesse por aquellos tiempos en que florecia la memoria del glorioso San Isidro, pues no avia salido à luz el Cronicon de Juliano; luego que tuvo noticia del, y hallò norte fixo para determinar el año, fixò la consideracion en él, y hallandole muy conforme se determinò à seguirle.

280 Lo primero, por la devocion que tenía al Santo Confessor Isidro, y el aprecio que hazer debia de la venerable antigüedad, que como el señor Fiscal afirma, se tiene entre los hombres por cosa divina; y no avia razon, pudiendo, dexar de condecorarle à vn Santo tan singular con ella, teniendo por agravio el privarle de joya tan preciosa.

fa. Y no puede dexar de causar admiracion ver que el señor Fiscal por la devocion que tiene à la Santissima Imagen de la Almudena, adultere toda la Historia, solo por dar treze años de mas antigüedad à esta Santissima Imagen; y debiendo profesar la mesma atencion con San Isidro, como natural de Madrid, y de quien se precia ser Historiador, le prive de cerca de 200. años de ella por no seguir en esto, como en otras frialdades, que no son à su proposito, à Julian Perez. Yo sé que no le negara, sino es le abrazara con gran ternura, y afecto, ni tuviera impostura de estraña pluma, si como Juliano es en favor de la antigüedad de San Isidro, lo fuera de la de nuestra Señora de la Almudena. Gerónimo de Quintana, como mas atento, y devoto à este Santo Labrador, hallando fundamento para concederle tanta antigüedad, le pareció con justa razon, faltava à la obligacion de Historiador de las Grandezas de Madrid, y así con mucha razon siguió tan calificada sentencia.

281. Lo segundo, por ver tenia Juliano en su abono por su parte à las tradiciones del Real Convento de Atocha, las quales constantemente afirmavan, que el año de 940. obró Maria Santissima S. N. el milagro del hijo del glorioso San Isidro, y aviendo muerto el Santo el año de 973. segun el mesmo Juliano, halló la conformidad tan grande,

y consonancia, que entre si tenían este antiquísimo Autor, y las tradiciones; y constándole à Quintana de la estabilidad, y firmeza de ellas, por aver sido continuadas, dimanando sus noticias de padres à hijos; y estando tan reguladas por las antiguas Historias, le pareció temeridad apartarse de la sentencia, que era tan vniforme con las memorias del Real Convento de nuestra Señora de Atocha. Lo tercero, porque la verdad de la Historia, en el computo de los años, no se debe indagar de los Autores modernos, sino es de aquellos que fueron mas cercanos à los tiempos de que escriben: (verdad tan inconcusa, que no necesita de apoyo para persuadirla al mas ignorante.) Ningun Autor de los que cita el señor Fiscal para fundar su parecer es antiguo, todos son de nuestros tiempos, y que si huvieran visto à Juliano, mudaran indubitablemente de sentencia, supuesto como el Fiscal confiesa: *Venera los verdaderos escritos de este Autor, creyendo que no es fingido, como muchos entendieron; y tan antiguo, que alcançò los tiempos mas cercanos al Santo Labrador. Luego con prudente juyzio, y madurez grande le siguiò en el libro de la antigüedad de nuestra Señora de Atocha, retratandose con ingenuidad de lo que avia escrito en el tomo de las Grandezas de Madrid.*

282 Lo quarto, porque en este punto no puede